



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2020-00124534- -UNC-ME#FCE

VISTO:

La solicitud de las Becas tipo C) elevada por la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la Universidad Nacional de Córdoba;

Y CONSIDERANDO:

Que las becarias desarrollaran tareas de apoyo administrativo en el Área de Compras y en la OIT (UVT de la UNC) en la referida Secretaría;

Que el pedido de referencia se encuadra en las disposiciones establecidas por la Resolución HCD N° 65/2010, aprobada por Resolución HCS N° 301/2010;

Que la Subsecretaría de Innovación, Transferencia y Vinculación Tecnológica, informa que la beca será cubierta con fondos del presupuesto de SECyT-UNC;

Que se ha propuesto como Director Responsable de las Becas a la Cra. Patricia de las Mercedes Arias;

Que cuenta con intervención de la Secretaría de Extensión de esta Facultad;

Que se ha fijado el monto de la asignación estímulo correspondiente y se ha cumplido con lo previsto en los artículos 6° y 8° de la citada Resolución; por ello,

**LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:**

Art. 1°.- Otorgar Becas tipo C), a las estudiantes que se mencionan a continuación, para ser cumplidas en la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la Universidad Nacional de Córdoba, desde el 01 de mayo de 2021 hasta el 30 de julio de 2021.

Apellido/s y Nombre/s	CUIL	Carrera
Berardo, Brinna	27-39354974-8	Contador Público
Dominighini, Paula Sofía	27-41888982-4	Contador Público
Lotumolo Sueldo, Camila Angela	27-41962301-1	Contador Público

Art. 2°.- Las Becarias percibirán una asignación estímulo mensual de pesos catorce mil trescientos ochenta y dos (\$14.382) y será cubierto con fondos propios de la SECyT-UNC.

Art. 3°.- Solicitar a la SECyT- UNC la remisión de los fondos para el pago del estipendio correspondiente y para el seguro de riesgos por accidentes de trabajo para el becario, según lo establecido en el Art. 8 de la Resolución HCD N° 65/2010.

Art. 4°.- Designar como Directora Responsable de las Becarias a la Cra. Patricia de las Mercedes Arias.

Art. 5°.- Comuníquese, dése cuenta al H. Consejo Directivo y archívese.